



**ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL
DIECINUEVE.**

HOJA No.1

ACTA No. 39

**VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, COL.
2018-2021**

--- En la población de Ixtlahuacán, Cabecera del Municipio de su mismo nombre del estado de Colima, siendo las 13:00 hrs. (trece horas) del día 26 de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), el Presidente Municipal, Sindico y Regidores del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col., se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- 4.- Lectura y Aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.
- 5.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Ixtlahuacán, Colima para el ejercicio fiscal 2020.
- 6.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan las Comisiones de Hacienda Municipal y de Gobernación y Reglamentos del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., por el que se aprueba la incorporación y ratificación del Plan de Previsión Social del H. Ayuntamiento Constitucional y los Organismos Descentralizados de Ixtlahuacán, Colima.
- 7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan las Comisiones de Hacienda Municipal y de Gobernación y Reglamentos del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., para que se disponga de recurso federal en esquema de préstamo para el cumplimiento de compromisos de fin de año.
- 8.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Oficio No. 225/2019, enviado por el M.A.D. José Ignacio Sevilla Carrillo, Tesorero Municipal, en donde solicita la AUTORIZACION para que las "Licencias comerciales, industriales y/o de servicios" que no se encuentran al corriente de los pagos, sean CANCELADAS, otorgándoseles un plazo perentorio al 31 de diciembre de 2019, y en el supuesto de no regularizarse sean CANCELADAS, así mismo sean dados de baja los expedientes del padrón sistematizado de licencias municipales.



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:]
Sondar O...
K. P.O.
Ledy
Gladis E. Meres B.



ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.3



H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL. 2018-2021 PRESIDENCIA MUNICIPAL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA. RESPECTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

HONORABLE CABILDO
PRESENTE.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal Ing. Mario Alberto Hernández Salas, Regidor, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, Presidente Municipal, C. Zulema Lucia Rebolledo Eudave, Sindico, C. Lesly Yesenia Virgen Torres, Regidor, y C. David Ramírez Pérez, Regidor, el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los segundos con el de secretarios de la Comisión referida, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, el artículo 13, fracción I de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal y el artículo 109, fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, exponemos lo siguiente

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El 23 de Diciembre de 2019 el Tesorero Municipal, por instrucciones de la Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, remitió a esta Comisión el proyecto del PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL Municipio para el Ejercicio fiscal 2020, para que previo análisis del mismo, se emitiera el Dictamen correspondiente para su debida aprobación por éste Órgano Colegiado

SEGUNDO.- Los suscritos nos convocamos para tener una reunión de trabajo este día 23 de diciembre de 2019, a las 09:00 horas en la sala de cabildo y a la que convocamos además al tesorero y contralor municipal para que explicasen algunos conceptos en caso de ser necesario.

TERCERO.- Los recursos totales que señala la propuesta de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 en el Municipio de Ixtlahuacán, detallado por unidad presupuestal, son por la cantidad de \$115'729,804.00 (Ciento quince millones setecientos veinte nueve mil ochocientos cuatro pesos 00/100 m n) en donde se aprecia el equilibrio con la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 aprobado en el Congreso del Estado de Colima el 29 de noviembre de 2019, expedida mediante Decreto 175.

CUARTO.- Durante el análisis del proyecto se hicieron algunas adecuaciones privilegiando el cumplimiento de los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público municipal, con base en sus ingresos disponibles.

En mérito de los antecedentes expuestos presentamos a Ustedes los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal rendir este dictamen, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13, fracción II y artículo 20 de la ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal.

SEGUNDO: El Presupuesto de Egresos constituye el instrumento jurídico fundamental para regular la asignación, ejercicio, seguimiento y control del gasto público del Municipio de Ixtlahuacán para el Ejercicio Fiscal 2020 y se rige conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para satisfacer los objetivos a los que estén destinados

TERCERO: El Presupuesto de Egresos está elaborado bajo las bases que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental en vigor la cual contempla como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización, con la finalidad de contar con información homogénea de las finanzas públicas.

CUARTO: El presente Presupuesto de Egresos está conformado por ocho apartados definidos de la siguiente forma: Estructura administrativa, Ubicación geográfica, Clasificación funcional, Clasificación programática, Objeto del gasto, Tipo de gasto, Fuente de financiamiento y Analítico por unidad presupuestal y Objeto del gasto.

QUINTO: El Presupuesto de Egresos está integrado por 09 unidades presupuestales totalizando la cantidad de \$115'729,804.00 (Ciento quince millones setecientos veinte nueve mil ochocientos cuatro pesos 00/100 m n) sustentado en las expectativas de rendimiento de las distintas fuentes de ingresos que tendrá la administración pública municipal en el ejercicio 2020, de acuerdo a la Ley de Ingresos aprobada por el H. Congreso del Estado.

SEXTO: Que la unidad presupuestal Deuda pública, contienen la previsión presupuestal para dar cumplimiento a los créditos a cargo del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, así como los montos que se requieren para cubrir los intereses que estos generen

Por lo antes expuesto y fundado, proponemos a éste H. Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 8º y artículo 21 de la ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto público Municipal y el artículo 45 fracción IV inciso e) de la ley del Municipio Libre del Estado de Colima es de Autorizarse y SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN, COL. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, en los términos del documento anexo debidamente rubricado por el presidente de la Comisión de Hacienda Municipal y los secretarios de la misma que quisieron hacerlo además de la Secretaria del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- En términos del segundo párrafo del artículo 41 de la Ley del Municipio libre del Estado de Colima, el anexo referido en el punto anterior deberá insertarse en el acta que se levante con motivo de esta Sesión.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal para que una vez aprobado el presente dictamen, solicite la publicación antes del 15 de enero de 2020, del PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN, COL. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y remita copias del mismo y del Acta que se elabore con motivo de la presente Sesión al Congreso del Estado para que

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Lesly', 'K.C.O.', and 'Gledis E. Meras B.'.





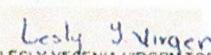



**ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL
DIECINUEVE.**

HOJA No.4

por si y por conducto del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado le dé seguimiento al ejercicio del mismo.

**Atentamente
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

 ING MARIO ALBERTO HERNANDEZ S. Presidente	 C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ Secretario
 C. ZULEMA LUCÍA REBOLLEDO EUDAVE Secretaria	 C. LESLY YESENIA VIRGEN TORRES Secretaria
 C. DAVID RAMÍREZ PÉREZ Secretario	

Leído y analizado el anterior dictamen, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes el siguiente **ACUERDO**: Presupuesto de Egresos del Municipio de Ixtlahuacán, Colima para el ejercicio fiscal 2020.-----

--PUNTO NÚMERO SEIS.-- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan las Comisiones de Hacienda Municipal y de Gobernación y Reglamentos del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., por el que se aprueba la incorporación y ratificación del Plan de Previsión Social del H. Ayuntamiento Constitucional y los Organismos Descentralizados de Ixtlahuacán, Colima.



**H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.
2018-2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

DICTAMEN QUE PRESENTA LAS COMISIONES DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS DEL H. CABILDO DE IXTLAHUACAN, COL. POR EL QUE SE APRUEBA LA INCORPORACION Y RATIFICACION DEL PLAN DE PREVISION SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Y LOS ORGANISMO DESCENTRALIZADOS DE IXTLAHUACAN, COLIMA.

**HONORABLE CABILDO
Presente.**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal **Ing. Mario Alberto Hernández Salas**, Regidor, **C. Carlos Alberto Carrasco Chávez**, Presidente Municipal, **C. Zulema Lucía Rebolledo Eudave**, Sindico, **C. Lesly Yesenia Virgen Torres**, Regidor, y **C. David Ramírez Pérez**, Regidor, el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los segundos con el de secretarios de la Comisión referida, y a su vez como integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, los CC. **Carlos Alberto Carrasco Chávez**, Presidente de la Comisión, **Zulema Lucía Rebolledo Eudave**, Secretaria de la Comisión, y **David Ramírez Pérez**, Secretario de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, el artículo 13, fracción I de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal y el artículo 109, fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán. Presentamos ante este Cabildo el presente Dictamen bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En virtud de lo aprobado en el punto numero seis, del Acta No. 11, celebrada el 14 de enero de 2019, en la quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, se informa para su ratificación y validación de la incorporación del Plan de Previsión Social del H. Ayuntamiento Constitucional y los Organismo Descentralizados de Ixtlahuacán, Colima ejercido en el ejercicio 2019.

SEGUNDO.- Que el Plan de Previsión Social se encuentra integrado por: Antecedentes, Disposiciones Generales, De las Erogaciones de las prestaciones nominales, de las erogaciones de las prestaciones anuales y Transitorios.

TERCERO.- Que las partes firmantes están de acuerdo con la implementación del Plan de Previsión Social.

CUARTO.- Que en virtud de lo expuesto en los antecedentes Primero, Segundo y Tercero, la Comisión de Hacienda Municipal Considera pertinente que el Dictamen sea expedido de igual forma por la Comisión de Gobernación y Reglamentos para dar certeza a lo aquí considerado.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Comisión de Hacienda Municipal y la Comisión de Gobernación y Reglamentos del H. Cabildo de Ixtlahuacán ve procedente se valide la implementación del Plan de Previsión de Social del Ejercicio 2019.

O.A. - B
 Onedon
 K.C.O.
 Gladis E. Morales B.
 Lesly





ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.5

ACUERDO:

PRIMERO: No habiendo inconformidad por ninguno de los presentes por la aplicación del considerando primero antes descrito, es de aprobarse por estas comisiones la aplicación de los puntos en mención.

SEGUNDO: Se acuerda en estas Comisiones de Hacienda Municipal y Gobernación y Reglamentos del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, que es factible pasar el presente Dictamen a la próxima sesión de cabildo, para su análisis, aprobación en su caso.

Dado en el recinto oficial, el día 23 de diciembre de 2019.

Atentamente POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. MARIO ALBERTO HERNANDEZ S. Presidente

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ Secretario

C. ZULEMA LUCÍA REBOLLEDO EUDAVE Secretaria

C. LESLY YESENIA VIRGEN TORRES Secretaria

C. DAVID RAMIREZ PEREZ Secretario

Atentamente POR LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS

C. ZULEMA LUCÍA REBOLLEDO EUDAVE Secretaria

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ Secretario

C. DAVID RAMIREZ PEREZ Secretario

Leído y analizado el anterior dictamen, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes el siguiente ACUERDO: La incorporación y ratificación del Plan de Previsión Social del H. Ayuntamiento Constitucional y los Organismos Descentralizados de Ixtlahuacán, Colima.-----

--PUNTO NÚMERO SIETE.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan las Comisiones de Hacienda Municipal y de Gobernación y Reglamentos del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., para que se disponga de recurso federal en esquema de préstamo para el cumplimiento de compromisos de fin de año.



H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL. 2018-2021 PRESIDENCIA MUNICIPAL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DE IXTLAHUACAN, COL. PARA QUE SE DISPONGA DE RECURSO FEDERAL EN ESQUEMA DE PRESTAMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE FIN DE AÑO.

HONORABLE CABILDO DE IXTLAHUACAN Presente.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, el Ing. Mario Alberto Hernández Salas, Regidor; C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, Presidente Municipal; C. Zulema Lucía Rebolledo Eudave, Sindico; C. Lesly Yesenia Virgen Torres, Regidor; y C. David Ramírez Pérez, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los segundos con el de secretarios de la Comisión referida, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, el artículo 13, fracción I de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal y el artículo 109, fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, nos dirigimos a Ustedes para presentar nuestro dictamen para que se disponga de recurso federal en esquema de préstamo para el cumplimiento de compromisos de fin de año.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el 29 de noviembre de 2019 se aprobó mediante cabildo en la vigésima tercera sesión ordinaria, en el acta 26, la contratación de crédito a corto plazo por un monto hasta por \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Que el 6 de diciembre se realizó por parte del Tesorero Municipal la invitación a diferentes instituciones financieras para la contratación del Crédito, invitando a los bancos: Banco Azteca, Banco Afirme, Banco Santander y Comercial Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

TERCERO.- Que el 11 de diciembre se presentó por parte del Banco Azteca, la manifestación de no encontrarse en posibilidad de presentar Oferta en los términos solicitados y ninguno de los demás bancos presento propuestas.

CUARTO: Que derivado de la falta de participación se volvió a convocar a los Bancos antes mencionados, para una segunda invitación.

QUINTO.- Que el 18 de diciembre se presentó por parte del Banco Santander la manifestación de no encontrarse en posibilidad de presentar Oferta en los términos solicitados y el 20 de diciembre, por parte de la empresa Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., se presentó una propuesta de crédito, pero su efecto para disposición sería hasta el mes de Enero.



Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'K-C-O.', 'Lesly', and 'Gledis E. Mares B.'.



ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.6

SEXTO.- De acuerdo a los considerandos primero al quinto, no hubo condiciones para la incorporación del Crédito, además de que se realizo el tramite para el anticipo de participaciones, sin tener respuesta positiva por parte del Gobierno del Estado.

SEPTIMO.- Actualmente en la cuentas del H. Ayuntamiento se encuentran recurso del Fondo de Infraestructura Municipal (FISM), el cual no ha sido ejercido y se estima ejercer hasta el próximo año.

OCTAVO.- Esta Comisión cree procedente se disponga de estos recursos como préstamo y reintegrar la cantidad en su totalidad con su interés respectivo, a efecto de compensar la utilización del Recurso Federal.

NOVENO.- Que el Crédito que se ejerza será pagado bajo las condiciones de la única propuesta recibida ante este H. Ayuntamiento, y será repuesta en los dos primeros meses del año 2020.

DECIMO.- Que se requiere de la Cantidad de 3,500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para cumplir con los compromisos esenciales de fin de año.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión a dictaminado en tiempo y forma, tiene bien a presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza al Tesorero Municipal Disponga de la cantidad 3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN) Del Fondo de Infraestructura Social Municipal a efecto de solventar las necesidades temporales de liquides.

SEGUNDO: Que deberá aplicarse lo expuesto en los considerandos Noveno y Decimo.

TERCERO.- Notifique al Tesorero Municipal y la Dirección de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento, lo aquí acordado, con el fin de que se realicen los trámites correspondientes para la debida aplicación del presente dictamen.

Dado en el recinto oficial, el día 23 de diciembre del 2019.

Atentamente POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING MARIO ALBERTO HERNANDEZ S. Presidente

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ Secretario

C. ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE Secretaria

C. LESLY YESENIA VIRGEN TORRES Secretaria

C. DAVID RAMIREZ PEREZ Secretario

Leído y analizado el anterior dictamen, la Licda. Adriana Lares Valdez, Secretaria del H. Ayuntamiento, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por MAYORIA calificada (con 3 abstenciones, siendo estas del C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, Presidente Municipal y de los regidores C.P. Karla Nallely Cortez Ortíz y C. Jonatán Abiel Olivares Acevedo) el siguiente ACUERDO: disposición de recurso federal en esquema de préstamo para el cumplimiento de compromisos de fin de año.

--PUNTO NÚMERO OCHO.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Oficio No. 225/2019, enviado por el M.A.D. José Ignacio Sevilla Carrillo, Tesorero Municipal, en donde solicita la AUTORIZACION para que las "Licencias comerciales, industriales y/o de servicios" que no se encuentran al corriente de los pagos, sean CANCELADAS, otorgándoseles un plazo perentorio al 31 de diciembre de 2019, y en el supuesto de no regularizarse sean CANCELADAS, así mismo sean dados de baja los expedientes del padrón sistematizado de licencias municipales.



TESORERIA MUNICIPAL

No. Oficio. 225/2019

HONORABLE CABILDO MUNICIPAL Presente.-

En seguimiento a lo estipulado en la ley de hacienda Artículo 81, inciso f) último párrafo Informo a ustedes la situación que guardan en el padrón sistematizado de licencias de funcionamiento comerciales, industriales y/o de servicio, las siguientes licencias.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Leidy', 'K.C.O.', and 'Gladis E. Mercedes'.





ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL
DIECINUEVE.

HOJA No.7

No.	No. LICENCIA	NOMBRE	DOMICILIO	GIRO	IMPORTE
1	087	MORENO ALCARAZ PETRA	CARLOS A. CARRASCO CHAVEZ, LAS CONCHAS COLIMA	CARNICERIA	\$ 126.74
2	102	ACEVEDO GOMEZ BLANCA	JOSE MARIA MORELOS S/N, CENTRO, IXTLAHUACAN, COL	TIENDA ROPA	\$ 126.74
3	104	RAMOS ARIAS MA DEL CARMEN	MIGUEL HIDALGO S/N CENTRO, IXTLAHUACAN, COL.	LONCHERIA	\$ 126.74
4	207	LIOPEZ REYES TEODORA	MIGUEL HIDALGO 066 CENTRO, IXTLAHUACAN, COL.	LONCHERIA	\$ 126.74
5	216	HENANDEZ CHAVEZ SERGIO	MIGUEL DE LA MADRID 017 CENTRO, IXTLAHUACAN, COL.	VENTA DE LADRILLO	\$ 126.74
6	242	MORENO ALCARAZ PETRA	COMUNIDAD, LAS CONCHAS, IXTLAHUACAN.	TIENDA DE ABARROTES	\$ 126.74
7	246	VENEGAS PEREZ CAMERINA	LI. FERNANDO MORENO PEÑA 327, LOS GOBERNADORES, IXTLAHUACAN, COL.	ESTANCIA INFANTIL	\$ 126.74
8	249	ALCARAZ GUTIERREZ DARIANA	MIGUEL HIDALGO 080, CENTRO, IXTLAHUACAN, COL.	VENTA DE ROPA	\$ 126.74
9	252	VEGA MARTHA	MÓCTEZUMA 015, CENTRO, IXTLAHUACAN, COL.	CARNICERIA	\$ 126.74
10	298	JALOMO GIL MA GUADALUPE	COMUNIDAD LAS CONCHAS, SIN NOMBRE IXTLAHUACAN.	TIENDA DE ABARROTES	\$ 126.74
11	304	SANCHEZ CHAVEZ NOHEMI	MACLOVIO HERRERA 021 CENTRO, IXTLAHUACAN, COL	PANADERIA	\$ 126.74
12	312	ARREOLA VILLANUEVA HUGO MARTIN	GRISelda ALVAREZ 029, COLONIA 6 DE ENERO, IXTLAHUACAN, COL	POLLOS ASADOS	\$ 126.74

Por tanto, comunico a ustedes que las 12 licencias de licencias comerciales, industriales y/o de servicio, que se han detallado anteriormente. NO se encuentran vigentes por no haber realizado los referendos de este año 2019, y Los establecimientos que se amparan con las mencionadas licencias, no han atendido a los oficios proporcionados y no han presentado aclaración alguna.

En vista de lo anterior, se envía el listado presentado para su aprobación correspondiente para si procede a dar de baja los expedientes del padrón sistematizado de licencias Municipales.

Que de autorizarse, al día siguiente se procederá a la cancelación.

Sin más para este asunto reciban un cordial saludo.



ATENTAMENTE
Ixtlahuacán, Col, a 20 de Diciembre del 2019
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TESORERIA
M.A.D JOSÉ IGNACIO SEVILLA CARRILLO
TESORERO MUNICIPAL

Leído y analizado el anterior oficio, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.

--PUNTO NÚMERO NUEVE.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Oficio No. 126/2019, enviado por el M.A.D. José Ignacio Sevilla Carrillo, Tesorero Municipal, en donde solicita la AUTORIZACION para que las "Licencias de bebidas alcohólicas" que no se encuentran al corriente de los pagos, sean CANCELADAS, otorgándoseles un plazo perentorio al 31 de diciembre de 2019, y en el supuesto de no regularizarse sean CANCELADAS, así mismo sean dados de baja los expedientes del padrón sistematizado de licencias de funcionamiento de bebidas alcohólicas.

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 - Top signature
 - Vertical signature: *Monasterio A.*
 - Middle signature
 - Bottom signature
 - Vertical signature: *Lesly*
 - Vertical signature: *F.O.O.*
 - Vertical signature: *Gladiis E. Marcos B.*





**ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL
DIECINUEVE.**

HOJA No.8



TESORERIA MUNICIPAL

No. Oficio. 226/2019

HONORABLE CABILDO MUNICIPAL
Presente.-

Con fundamento en los Artículos 14, Artículo 9, Fracción IX, Artículo 10, Fracción IV, V, XII del Reglamento para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Ixtlahuacán, col. Informo a ustedes la situación de los establecimientos que se han presentado y que se guardan en el padrón sistematizado de licencias de funcionamiento de bebidas alcohólicas como a continuación se describen.

No.	No LICENCIA	NOMBRE	DOMICILIO	GIRO	IMPORTE
1	006	MUÑOZ MARIA BENJAMIN	COMUNIDAD AGUA DE LA VIRGEN	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	\$ 887.315
2	018	PASTOR DIEGO RAUL	VENUSTIANO CARRANZA CENTRO 28700, IXTLAHUACAN, COL.	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	\$ 887.315
3	045	SANCHEZ FALFAN JULIA	CARLOS A. CARRASCO CHAVEZ S/N, COMUNIDAD LAS CONCHAS, IXTLAHUACAN, COL.	DEPOSITO DE CERVEZA	\$ 1,732.05
4	052	CALVILLO ARIAS JOEL	PROF. PABLO SILVA GARCIA 335, LOS GOBERNADORES, IXTLAHUACAN, COL.	DEPOSITO DE CERVEZA	\$ 1,732.05
5	054	MORENO ALCARAZ PETRA	CARLOS A. CARRASCO CHAVEZ, SIN NOMBRE, LAS CONCHAS, IXTLAHUACAN, COL.	RESTAURANTE TIPO "A"	1,225.11
6	210	PEÑA FARIAS VANESSA LILI	PROF. PABLO SILVA GARCIA 341, COLONIA LOS GOBERNADORES, IXTLAHUACAN, COL.	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	\$ 887.315
7	219	HERNANDEZ ALCARAZ CLAUDIA	COMUNIDAD AQUILES SERDAN SIN NOMBRE SIN NÚMERO. IXTLAHUACAN, COL.	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	\$ 887.315
8	221	HEREDIA CRUZ CARLOS	COMUNIDAD LAS CONCHAS, COBANO S/N 2870, IXTLAHUACAN, COL.	RESTAURANTE TIPO "A"	1,225.11
9	226	ZEPEDA VALENCIA MANUEL	MARIO ANGUIANO MORENO S/N, SIN NOMBRE 28700, LAS CONCHAS, IXTLAHUACAN,	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	\$ 887.315
10	229	FARIAS ALCARA FELIPE	GRAL. GONZALEZ LUGO 010, COLONIA LIC. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN 28700, IXTLAHUACAN, COL.	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	\$ 887.315
11	242	VERDUZCO MENDOZA ALEXIS RAFAEL	EMILIANO ZAPATA S/N, CENTRO 28700, IXTLAHUACAN, COL.	RESTAURANTE BAR	\$ 4,731.44

Por tanto, comunico a ustedes que las 11 licencias de Bebidas Alcohólicas que se han detallado anteriormente. NO se encuentran vigentes por no haber realizado los referendos de este año 2019, y Los establecimientos que se amparan con las mencionadas licencias, no han atendido a los oficios proporcionados y no han presentado aclaración alguna.

En vista de lo anterior, se envía el listado presentado para su aprobación correspondiente, Que con fundamento en el Artículo 6, Fracción VII Y XIII, que es la atribución de cabildo Cancelar las licencias cuando exista alguna razón de interés general, para si procede el aprobarse, dar de baja los expedientes del padrón sistematizado de licencias de funcionamiento de bebidas alcohólicas

Que de autorizarse, al día siguiente se procederá a la cancelación y baja del sistema de licencias.

Sin más para este asunto reciban un cordial saludo.



ATENTAMENTE
Ixtlahuacán Col, a 20 de Diciembre del 2019

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TESORERIA
IXTLAHUACAN, COL.

M.A.D JOSE IGNACIO SEVILLA CARRILLO
TESORERO MUNICIPAL

Leído y analizado el anterior oficio, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - Top: *Carro*
 - Middle: *Lesly J. Gonzalez O.A. S.*
 - Bottom: *K.O. Gladis E. Moras B.*





ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.9

--PUNTO NÚMERO DIEZ.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, con la finalidad de realizar la propuesta de nombramiento de quien se desempeñara como Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán.



Gobierno de IXTLAHUACÁN BIENESTAR PARA TU FAMILIA 2018-2021



PRESIDENCIA

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, DE QUIEN SE DESEMPEÑARA COMO OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN.

HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN. PRESENTE

El suscrito C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 47, fracción I inciso e) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, efecto de proponer el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento los siguiente:

ANTECEDENTES.

PRIMERO. - Con fecha 01 de diciembre de 2019 de dos mil diecinueve la C. Brenda Esmeralda Solórzano Bautista, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, presento su RENUNCIA al cargo que desempeña, por problemas de salud, misma que se hará efectiva a partir del 1 de enero del 2020. Así también manifiesta que se estará al tanto de los procedimientos que derivado de su actuar estén en trámite en los tiempos que la ley marque, para darles continuidad y acompañar a quien sea designado para ocupar dicho cargo.

SEGUNDO: Derivado de dicha RENUNCIA, que he aceptado, tengo a bien proponer al LIC. JULIO CESAR SALDIVAR MAGALLON, como Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, quien entrara en funciones a partir del 01 de enero del 2020.

ACUERDO

PRIMERO: Por las consideraciones expuestas y fundamentos es de aprobarse y SE APRUEBE DE MANERA UNÁNIME POR EL DIGNO CONDUCTO DE USTEDES, LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, APROBACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL LIC. JULIO CESAR SALDIVAR MAGALLON, como Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, quien entrara en funciones a partir del 01 de enero del 2020.

SEGUNDO.-. Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, a la LEF. María Isabel Martínez Flores, directora de Recursos Humanos para que emita el nombramiento conducente.

Atentamente

Ixtlahuacán, Colima; a los 26 días del mes de Diciembre del año 2019.

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

Leído y analizado el anterior punto de acuerdo, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes el siguiente ACUERDO: Nombramiento del Lic. Julio Cesar Saldívar Magallón, quien se desempeñará como Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, acto seguido se realiza la "toma de protesta" al Oficial Mayor por el Presidente Municipal:

"Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Colima y las Leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Oficial Mayor, que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de las personas y del Municipio".- Si protesto.- y si no lo hiciere así, que el Municipio os lo demande.-----



Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Lesly Jonathan O.A.', 'K.C.O.', and 'Gledis E. Morris B.'.



ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.10

--PUNTO NÚMERO ONCE.- En este punto se presentan a continuación los Asuntos Generales.-

11.1.- Oficio de fecha 04 de diciembre de 2019, enviado por la C. Karina Gutiérrez, solicitando la BASIFICACION del puesto (SECRETARIA) que ha venido desempeñando durante 6 meses y 2 días de manera ininterrumpida.

CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE:

Por medio de la presente, me es grato saludarle y de igual manera, hacer de su conocimiento que en base al artículo 8° constitucional, que consagra el derecho de petición respetuosamente, me permito formular atenta y respetuosa petición, la consistente en que con base en la fecha en que ingrese 03 de Junio del 2019 a este H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima, en el puesto de SECRETARIA con un horario de labores de 8:30 a.m. a 15:00 p.m., de lunes a viernes, he generado una antigüedad de 6 meses 2 días de manera ininterrumpida lo que asciende a una antigüedad mayor a 6 meses.

En menester de lo expresado anteriormente y con fundamento, que establece el artículo 8° y 9° de la Ley de Trabajadores al Servicio del Gobierno Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, por lo que desde este momento solicito, tenga a bien se me otorgue la basificación del puesto que he venido desempeñando de manera interrumpida ya que cumplo con los requisitos legales, correspondientes.

En mérito de lo anterior expuesto, le solicito a usted, presente ante el órgano colegiado el documento para que se someta para su análisis ante del Honorable Cabildo y se ponga en consideración y tratamiento en la orden del día, de la sesión más próxima que al efecto vaya a desarrollarse, esperando que por mis antecedentes laborales y tiempo de prestación de servicios conforme a la Ley de Trabajadores al Servicio de Gobierno Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima sea esta petición APROBADA y de ser así, se giren instrucciones que corresponden a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Recursos Humanos y del Oficial Mayor para su conocimiento, lo anterior por estar ajustado a derecho así como para todos los efectos legales que el derecho corresponda.

A manera de término, me permito anexar a la presente 10 fojas útiles por una sola de sus caras debidamente certificadas, mismas que dan fe de lo antes mencionado.

Sin mas por el momento y en espera de una respuesta favorable, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
IXTLAHUACÁN, COLIMA A 04 DE DICIEMBRE 2019

C. KARINA GUTIÉRREZ



Leído y analizado el anterior oficio, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes, el que se turne a la comisión de Hacienda Municipal para su análisis y posterior respuesta.-

Handwritten notes and signatures on the right margin:
K.C.O.
Gledis E. Meres B
lasly
Sanctan O.A.





**ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL
DIECINUEVE.**

HOJA No.11

--PUNTO NÚMERO DOCE. - Agotado el orden del día, para concluir la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, declara clausurada la sesión, siendo las 13:31 hrs. (trece horas con treinta y un minutos), **DANDO FE.** -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ

LA SÍNDICO MUNICIPAL


C. ZULEMA LUCÍA REBOLLEDO EUDAVE

REGIDORES

C. DAVID RAMÍREZ PÉREZ  _____

C. LESLY YESENIA VIRGEN TORRES  _____

T.P. JOSÉ ALBERTO VARGAS ALVÍZAS  _____

LICDA. ENFRÍA. JUANA SÁNCHEZ FLORES  _____

C.P. KARLA NALLELY CORTEZ ORTÍZ  _____

C. JONATÁN ABIEL OLIVARES ACEVEDO  _____

C. GLADIS ESMERALDA MARES BLANCO  _____

ING. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ SALAS  _____

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO


LICDA. ADRIANA LARES VALDEZ

